

*San Adrián*

Colegio «Casa Nostra», establecido por el Instituto Secular de Señoritas Operarias Parroquiales y autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Isla de la Gomera. Valle Gran Rey*

Colegio «Nuestra Señora de la Candelaria», establecido por don José Martínez Gómez y autorizado provisionalmente en 17 de diciembre de 1962.

## SANTANDER

*Capital*

Colegio «Virgen del Milagro», establecido en la Colonia Virgen del Milagro, número 3, autorizado provisionalmente en 30 de noviembre de 1964, a cargo de doña Pilar Martínez Lázaro.

Colegio «Nuestra Señora de Montesclaros», establecido en la calle de Cisneros, número 59, por doña Piedad Fernández Fernández y autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1961.

Colegio «Puente», establecido en el barrio Jacobo Roldán Losada por don Gumersindo Puente Llata y autorizado provisionalmente en 6 de junio de 1963.

Colegio «Academia Puente» (de niños), establecido en la calle Castilla, número 15, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1956, siendo su empresario don Gumersindo Puente Llata.

Colegio «Puente», establecido por don Gumersindo Puente Llata en la calle Jacobo Losada Roldán, manzana número 17 y autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1947.

Colegio «Moliner», establecido en la calle Fernández Isla, número 23, por doña María Jesús Molinero Argues y autorizado provisionalmente en 13 de enero de 1941.

Colegio «San José», establecido en Astillero, barrio de Subiejas, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y autorizado provisionalmente en 4 de febrero de 1947

*Astillero*

Colegio «Puente», establecido en la calle 18 de Julio por don Gumersindo Puente Llata y autorizado provisionalmente en 18 de enero de 1950.

*Torrelavega*

Colegio «Los Sagrados Corazones», establecido en la calle de Julián Ceballos, número 33, por las Religiosas de los Sagrados Corazones y autorizado provisionalmente en 10 de octubre de 1942.

Colegio «Francés», establecido en la calle de Julián Ceballos, número 20, por don Ramiro Bustamante Cuesta y autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1963.

## TARRAGONA

*Aleixar*

Colegio «Asilo de San José», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y autorizado provisionalmente en 1 de agosto de 1946.

*Montbrió*

Colegio «Santa Filomena», establecido por las Hermanas Carmelitas de la Caridad en la calle de Riera, número 16, y autorizado provisionalmente en 1 de agosto de 1946.

*R e u s*

Colegio «Presentación de la Virgen», establecido en la calle de Cervantes, número 1, por las Hermanas de la Presentación de la Santísima Virgen y autorizado provisionalmente en 19 de octubre de 1945.

Colegio «Liceo Moderno», establecido en la calle de Alta de San Salvador, número 12, por don Benito Maya Monvey y autorizado provisionalmente en 16 de julio de 1941.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Creu Vermella, número 6, por las RR. MM. de la Consolación y autorizado provisionalmente en 7 de octubre de 1946.

## VALENCIA

*Capital*

Colegio «Academia Isabel», establecido en la calle segunda, paralela al Convento de Carmelitas (calle Alboraya, número 25), por don José Ivars Lozano y autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Colegio «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en la calle Ayora, número 10, por don Sebastián Menor Torralba y autorizado provisionalmente en 1 de diciembre de 1960.

Colegio «Politécnico», establecido en Canals por don Jesús Roselló Romero y autorizado provisionalmente en 8 de noviembre de 1951.

Colegio «Imbert», establecido en la calle de Buenos Aires, número 2, de Valencia (capital), por doña Ana Martínez García autorizado provisionalmente en 14 de marzo de 1957.

## RECTIFICACIONES

Queda rectificada la Orden ministerial de 2 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre) con relación a los colegios siguientes:

Colegio de «La Purísima Concepción», establecido en la calle de la Puebla, número 20, en Madrid, en el que figura como Empresa del mismo la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio (R.R. de la Compañía de María), debiendo figurar la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Igualmente el Colegio «Fundación Bolívar», que figuraba en la Orden mencionada como emplazado en Yurre, debe considerarse rectificada la Orden y situarle en la localidad de villaro (Vizcaya).

2.º Se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución y creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por este Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos Centros a notificar en el acto la clausura de los Colegios; el no hacerlo impedirá en el futuro, a la persona o Entidad de que se trate, concederle nueva autorización para la apertura de otro Establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña de la Entidad «La Mutua Caridad de Nuestra Señora del Remedio», domiciliada en Barcelona.*

Vista la solicitud de incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares de la Entidad «La Mutua Caridad de Nuestra Señora del Remedio», con domicilio social ambas en Barcelona;

Habida cuenta que la mencionada objeto de incorporación figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 413;

Que se han cumplimentado los requisitos ordenados por el artículo 35 del Reglamento de Mutualidades de 26 de mayo de 1943.

Vistos los artículos 43 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General estima procede aprobar la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Mutualidades de Cataluña de la Entidad «La Mutua Caridad de Nuestra Señora del Remedio», de Barcelona, y su cancelación y archivo del expediente con baja en el Registro Oficial citado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda

Sr. Presidente de la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares.—Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Godolleta», domiciliada en Godolleta (Valencia).*

Vistos los Estatutos de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Godolleta», con domicilio en Godolleta (Valencia), y

Habida cuenta de sus u organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social.

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Godelleta», con domicilio social en Godelleta (Valencia), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.874.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Director general. P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión Social de Godelleta».—Godelleta (Valencia).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Guipúzcoa

#### Provincia de Navarra

3.175. «La Navarra». Carbón. 1.935. Salinas de Oro. Guesalaz, Echauri y Guirguillano.

### Madrid

#### Provincia de Madrid

2.333. «Begoña». Feldespato. 18. Valdemorillo.

#### Provincia de Cuenca

814. «Leontina». Cuarzo y caolín. 128. Pajarón.

#### Provincia de Toledo

3.177. «San Pablo». Cobre. 49. San Pablo de los Montes.

3.180. «Begoña». Hierro. 41. Camuñas.

3.181. «Talaverana». Hierro. 28. Sevilleja de la Jara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León hace saber: Que han sido cancelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado segundo, párrafo c), del Reglamento general para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.369. «Coto Santa Bárbara». Hierro. 350. Villagatón.

12.393. «Guillermina». Hierro. 1.500. Santiago Millas y Val de San Lorenzo.

13.093. «Pilarin». Carbón. 158. Sa. Emiliano

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Sevilla por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotaciones mineras que se citan.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral hectáreas y término municipal:

### Provincia de Sevilla

6.723. «Barbonera 2.ª». Uulla. 100. Guadalcanal.

6.724. «Carbonera 3.ª». Hulla. 100. Guadalcanal.

6.610. «La Porfia». Cobre. 42. Almacén de la Plata (Sevilla) y Santa Olalla de Cala (Huelva).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 16 de febrero de 1966 por la que se anula la calificación de Industria Aeronáutica que tiene concedida la Empresa «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.».*

Por Orden ministerial de 6 de abril de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 45), y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se calificó a la Empresa «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», secciones dedicadas a la fabricación de accesorios e instalaciones para aviones, como Industria Aeronáutica clasificada en el Grupo AB.

Habiendo cesado la producción aeronáutica en la citada Empresa, han desaparecido en la actualidad las circunstancias que entonces aconsejaron su calificación como Industria Aeronáutica.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto, previo acuerdo del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo único.—Queda anulada la calificación como Industria Aeronáutica del Grupo AB, que por Orden ministerial de 6 de abril de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 45) le fué concedida a la Empresa «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.».

Madrid, 16 de febrero de 1966.

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 1966:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,857	60,037
1 Dólar canadiense .....	55,562	55,729
1 Franco francés nuevo .....	12,213	12,249
1 Libra esterlina .....	167,677	168,181
1 Franco suizo .....	13,798	13,839
100 Francos belgas .....	120,327	120,689
1 Marco alemán .....	14,909	14,953
100 Liras italianas .....	9,582	9,610
1 Florin holandés .....	16,518	16,567
1 Corona sueca .....	11,583	11,617
1 Corona danesa .....	8,677	8,703
1 Corona noruega .....	8,373	8,398
1 Marco finlandés .....	18,590	18,645
100 Chelines austríacos .....	231,599	232,296
100 Escudos portugueses .....	209,126	209,755